



Lanús, 07 de enero de 2022.

DECRETO N° 0041.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, ha informado la recepción de la nota de renuncia de la agente Rocío Ayelén LEDESMA, Legajo N° 28.466/2, como asimismo la designación de la señora Natalia Alejandra CRUZ, D.N.I. N° 26.855.281;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Acéptase a partir del día 03 de noviembre del año 2021, la renuncia de la agente Rocío Ayelén LEDESMA, Legajo N° 28.466/2, D.N.I. N° 41.684.885, al cargo categoría 310, con funciones de Peón de Limpieza, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 25, Oficina 729, Centro Educativo N°9, registrando una antigüedad de dos (02) años, dos (02) meses y veintiún (21) días en esta Administración Municipal.

**Artículo 2°:** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de dos (02) días hábiles correspondientes al resto de la licencia anual del año 2020 y ocho (08) días hábiles correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual del año 2021.

**Artículo 3°:** Desígnase a partir del día 01 al 31 de diciembre del año 2021, inclusive, a la señora Natalia Alejandra CRUZ, D.N.I. N° 26.855.281, - C.U.I.L. N° 27-26855281-8 -, nacida el día 30 de



mayo de 1978, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Domingo Martínez N° 1206, Lanús, Código Postal 1825, con Legajo N° 29.683/2, en un cargo categoría 310, con funciones de Peón de Limpieza, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 25, Oficina 729, Centro Educativo N°9, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por